

Infracción: Muy grave. Art. 13.2.B) Ley 50/1999, de 23 de diciembre.

Sanción: 4.808,10 €.

Acto: Notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador.

Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de esta Propuesta de Resolución, así como los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 21 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando acuerdo de inicio del expediente sancionador MA-343/2008-PA, en materia de protección de animales.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente acuerdo de inicio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª de Málaga.

Interesada: María Sinaí Barbero Santiago.

Expediente: MA-343/2008-PA.

Infracción: Grave, art. 39.b) y c), Ley 11/2003, de 24 de noviembre.

Sanción: Multa desde 501,00 € hasta 2.000,00 €.

Acto: Notificación acuerdo de inicio de expediente sancionador. Plazo de alegaciones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de notificación del presente acuerdo. Pudiendo aportar los documentos e informaciones que estime pertinentes y, en su caso, la proposición y práctica de pruebas.

Málaga, 21 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

*ANUNCIO de 22 de enero de 2009, de la Delegación del Gobierno de Málaga, notificando propuesta de resolución correspondiente al expediente sancionador MA-49/2008-ET, en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado el siguiente extracto, propuesta de resolución, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación del Gobierno, Servicio de Juego y Espectáculos Públicos, sito en Avda. de la Aurora, núm. 47, edificio Administrativo de Servicios Múltiples, planta 2.ª, de Málaga.

Interesado: Francisco Benítez Mena.

Expediente: MA-49/2008-ET.

Infracción: Grave. Art. 15.N), Ley 10/1991, de 4 de abril.

Sanción: Multa de 800,00 €.

Acto: Notificación propuesta de resolución expediente sancionador.

Alegaciones: Quince días hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de notificación de esta propuesta de resolución, así como los documentos e informaciones que estime convenientes a su defensa.

Málaga, 22 de enero de 2009.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se acuerda proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados en el expediente de expropiación forzosa motivado por la ejecución de las obras del proyecto Clave: 3-CA-1874 «Construcción de vías de servicio en la A-2001, p.k. 4+000 al 5+000 (El Puerto de Santa María)».*

La Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, con fecha 22.12.2008, ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto clave: 3-CA-1874 «Construcción de vías de servicio en la A-2001, p.k. 4+000 al 5+000 (El Puerto de Santa María)».

El citado proyecto fue aprobado por el Director General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes -P.D. Orden de 29 de diciembre de 2000- con fecha 16/12/2008, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, esta aprobación lleva implícita la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación, de la ocupación temporal o de la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, siendo de aplicación el procedimiento que regula el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento de esta Ley, aprobado por el Decreto de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, y de conformidad con lo dispuesto en la consecuencia 2.ª del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, esta Delegación Provincial ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran a continuación, para que comparezcan en el(los) Ayuntamiento(s) del(los) término(s) municipal(es), en el(los) día(s) y hora(s) indicado(s) en la relación que se cita, a fin de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, sin perjuicio de trasladarse al terreno si se estima necesario, en las que se harán constar el bien o derecho expropiable, sus titulares, y demás datos y manifestaciones que aporten los presentes, en orden a la valoración de los daños y perjuicios que se causen por la rápida ocupación.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, Documento Nacional de Identidad y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, si lo estima oportuno y a su costa, de Perito y un Notario.

Los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, se hayan podido omitir en la relación, podrán formular alegaciones por escrito ante esta Delegación Provincial hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas, a los solos efectos de subsanar posibles errores y omisiones que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, se hace constar que, a tenor de lo previsto en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la norma segunda del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados,

a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y aquellos propietarios respecto de quienes sea ignorado su paradero.

#### RELACIÓN QUE SE CITA

##### AYUNTAMIENTO: EL PUERTO DE SANTA MARÍA

Día: 10/03/2009

Hora	Finca	Propietario	Superficie
13,00	1	Desconocido	1.677,00 m <sup>2</sup>
09,30	2	Las Cinco Rubias, S.L.	346,00 m <sup>2</sup>
10,00	3	José González Pérez	88,00 m <sup>2</sup>
10,30	4	Antonio Benítez Delgado	169,00 m <sup>2</sup>
11,00	5	Juan José Caballero Ramos e Isabel María Fernández Mínguez	155,00 m <sup>2</sup>
11,30	6	José Ruiz Misa	78,00 m <sup>2</sup>
12,00	7	Juan Ruiz Pinto y Rosario Reina Rivas	66,00 m <sup>2</sup>
13,30	8	Desconocido	628,00 m <sup>2</sup>
12,00	9	Hdros. de José Galante Díaz	151,00 m <sup>2</sup>

Cádiz, 21 de enero de 2009.- El Delegado (P.D. 21/1985, de 5.2), la Secretaria General, Encarnación Velázquez Ojeda.

*RESOLUCIÓN de 30 de enero de 2009, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se acuerda el levantamiento de las actas previas a la ocupación de bienes y derechos afectados.*

Con fecha 7 de noviembre de 2008, la Dirección General de Carreteras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes ordenó la iniciación del expediente de expropiación forzosa del trámite de información pública sobre la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, para obtener la plena posesión de los terrenos que se requieren para la ejecución de las obras del proyecto: Clave: 3-AA-2266-0.0-0.0-PC(CS). «Vía multimodal sobre la carretera A-6050. Tramo: Jaén Los Villares». Término municipal de Jaén.

El mencionado proyecto fue aprobado el 31 de octubre de 2008 y, de conformidad con los artículos 18 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y artículo 56 del Reglamento que la desarrolla, de 26 de abril de 1957, y artículo 38.3 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, en relación con la disposición transitoria primera, «la aprobación implicará la declaración de utilidad pública, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos correspondientes, así como la urgencia de la ocupación, todo ello a los fines de la expropiación de la ocupación temporal o la imposición o modificación de servidumbres, efectos que se extienden también a los bienes y derechos comprendidos en la ejecución de la infraestructura cartográfica para los replanteos y en las incidencias posteriores de las obras, habilitando, igualmente, para realizar otras actuaciones administrativas que sean necesarias en orden a la disponibilidad de los terrenos necesarios».

A la vista de cuanto antecede, esta Delegación Provincial, en el ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, en relación con las disposiciones orgánicas que conforman la estructura y funcionamiento de la Consejería de Obras Públicas y Transportes y el Decreto 4/1985, de 8 de enero (BOJA del 12 de febrero de 1985),

#### HA ACORDADO

Primero. Iniciar el procedimiento de expropiación que regula el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de

diciembre de 1954, y el reglamento de desarrollo, respecto a los bienes y derechos afectados por el proyecto antes citado.

Segundo. Publicar la relación de interesados, bienes y derechos afectados por la expropiación en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), Ayuntamiento de Jaén, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, Boletín Oficial de la Provincia y diario «Jaén», valiendo como edicto respecto a posibles interesados no identificados, a titulares desconocidos o de ignorado paradero, según lo previsto en el artículo 52.2 de la LEF, y artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Tercero. Señalar el día 27 de febrero de 2009 para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación y comunicar a los titulares de los bienes y derechos afectados que figuran en la relación de interesados para su comparecencia en las Oficinas de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si fuera necesario.

A dicho acto deberán asistir los interesados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, Escritura de Propiedad y Documento Nacional de Identidad, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de Perito y Notario.

Publicada esta Resolución y hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, los interesados, así como las personas que, siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados, que se hayan podido omitir en la relación, podrán formular, por escrito, ante esta Delegación Provincial (Servicio de Carreteras), avda. Santa María del Valle, s/n, de Jaén, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 17.1 del Reglamento de expropiación forzosa, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados.

Lugar: Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Jaén.

Fecha: 27 de febrero de 2009.

Hora: A las 10,00 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 1 a la 5.

A las 10,30 horas, propietarios y titulares de las fincas núms. 6 a la 10.

Propietarios afectados.

A continuación se detalla relación de propietarios afectados por las obras:

NÚM. FINCA	POL./PARC. CATASTRAL	PROPIETARIO	CULTIVO	SUPERF. A EXPROP. M <sup>2</sup>
1	33-78	AYUNTAMIENTO DE JAÉN	Improductivo	449
2	33-68	MIGUEL LIÉBANA JIMÉNEZ	Olivar S.	747
3	33-69	DESCONOCIDO	Olivar S.	216
4	33-73	JUAN FCO. VALDIVIA ARMENTEROS	Cantera	243
5	33-74	MANUEL MONTORO MARCHAL	Olivar S.	420
6	33-75	MANUEL MONTORO MARCHAL	Olivar S.	974
7	33-76	MANUEL MONTORO MARCHAL	Olivar S.	1.915
8	33-92	JOAQUÍN MORALES MONTES Y HNOS.	Olivar S.	31
9	33-93	MATILDE GONZÁLEZ MASCARO	Olivar S.	4.333
10	33-94	ANA GUZMÁN MONTORO	Olivar S.	672

Jaén, 30 de enero de 2009.- El Delegado, Rafael E. Valdivielso Sánchez.